

NÓMINA

¿Que cobramos los F.E.A. del S.A.S?

Marzo 2014

Conceptos previos

- ◆ Somos ESTATUTARIOS, es decir un tipo especial de funcionario
- ◆ Nos regimos por el ESTATUTO MARCO del personal estatutario (Ley 55/2003) y en lo previsto allí, por lo que establezca la normativa andaluza
- ◆ Como funcionarios que somos, también nos regimos por el Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP) de 2007

Retribuciones

- ◆ **Básicas:** sueldo, trienios, pagas extraordinarias
- ◆ **Complementarias:** son los complementos de destino, específico, de productividad, de carrera profesional y de atención continuada

Sueldo

- ◆ Es el asignado a cada categoría en función al título exigido.
- ◆ Se abona en 14 pagas.
- ◆ Nosotros somos del grupo A1 y por tanto cobramos:

1.109,05 €

Tríenios

- ◆ Es una cantidad determinada para cada categoría que se paga por cada tres años de servicio.
- ◆ Se abona en 14 pagas
- ◆ El S.A.S. exige que el interesado solicite su reconocimiento.
- ◆ Para el grupo A1 se abonan por tríenio:

42,65 €

Pagas extraordinarias

- ♦ Dos al año: junio y diciembre
- ♦ Importe mínimo: una mensualidad del sueldo y trienios, más la catorceava parte del importe anual del complemento de destino
- ♦ Nos corresponde actualmente por cada paga:

$$1.109,05 + (42,65 \times \text{número de trienios}) + 582,92 = 1691,97 + \text{trienios}$$

- ♦ Habría que añadir la paga adicional que el SAS nos ha retirado, dicen que temporalmente, y que sería la suma del DI + FRP, por tanto:

$$780,31 + 676,30 = 1.456,61$$

Complemento de Destino

- ◆ Es el correspondiente al nivel del puesto que se desempeña
- ◆ Se abona en 14 pagas
- ◆ Los F.E.A del SAS tenemos un nivel 24, y por tanto cobramos 8.160,88 € al año, lo que supone al mes:

582,92 €

Complemento Específico

- ◆ Destinado a retribuir las condiciones particulares de algunos puestos de trabajo
- ◆ Se pagan dos con carácter mensual: el complemento por dedicación exclusiva (D.I.) y el complemento por dificultad, responsabilidad y penosidad (F.R.P.)
- ◆ Por el D.I. se abona:

780,31 €

- ◆ Por el F.R.P. se abona:

676,30 €

Complemento de Productividad

- ◆ Destinado a retribuir el especial rendimiento, el interés o la iniciativa, etc..
- ◆ Esta integrado por dos factores: variable y fijo
- ◆ Antes se abonaba una vez al año, desde la crisis según ha determinado el S.A.S. cada año

Complemento de Carrera Profesional

- ◆ Según lo establecido en la normativa del S.A.S
- ◆ Solo lo reciben los propietarios

Complemento de Atención Continuada

- ◆ Destinado a renumerar al personal para atender a los usuarios de los servicios sanitarios de manera permanente y continuada
- ◆ Existen dos modalidades:
 1. Modalidad Continuidad Asistencial
 2. Modalidad Jornada Complementaria (Guardías)

Continuidad Asistencial

- ◆ Retribuye la prolongación de la jornada hasta las 20 horas, en días laborables de lunes a viernes
- ◆ Esa prolongación puede ser en concepto de Consulta o actividad de tarde, o de guardia
- ◆ Son 5 horas por las que se abona 178,4 €, lo que supone por hora:

35,68 €

Jornada Complementaria:

GUARDIAS

- ♦ Retribuye la atención continuada, bien con presencia física bien como prestación de servicios localizados, al margen de la jornada laboral ordinaria, durante todos los días de la semana
- ♦ Los días de diario empiezan a las 20 horas y acaban a las 8 horas del día siguiente
- ♦ El horario de los días festivos es de 8 a 8 h del día siguiente
- ♦ Los sábados se considera como día festivo
- ♦ En M.Interna las llamadas guardias localizadas en festivo, consisten en 12 horas de presencia física (de 8 a 20 h) y en 12 horas de servicio localizado (de 20 a 8 h)

Retribución de las guardías

LUNES A VIERNES		SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS		FESTIVOS ESPECIALES	
P. FÍSICA	S.LOCAL.	P. FÍSICA	S.LOCAL.	P. FÍSICA	S.LOCAL.
15,47	7,73	17,30	8,65	30,94	15,46

Festivos especiales: 1 y 6 de enero, 28 de febrero, 25 de diciembre y los dos festivos locales en octubre. Los del día 25 de diciembre y 1 de enero empiezan a contar desde las 22 horas del día anterior

CENTRO DE GASTO	C.I.F. ®	C.C.C. ®	NÓMINA	PERIODO LIQUIDADO
H. LA INMACULADA	Q9150013B	0102854062	COMPLEMENTARIA	01/10/2010 A 31/10/2010

CLAVES	DENOMINACIÓN CONCEPTOS	DEVENGOS	DESCUENTOS
	(0) ---- PERIODO LIQUIDACION: 01/10/2010 AL 31/10/2010 ----		
01	SUELDO	1.109,05	
05	COMPLEMENTO DESTINO	582,92	
06	TRIENIOS	127,95	
08	C.ESPECIFICO/D.EXCL.	780,81	
24	JORN.COMPLEMENTARIA	412,56	
25	JORN.COMPLT.SB-DM-FE	922,56	
26	C.ESPECIFICO/F.R.P.	676,43	
10	CONT. ASISTENCIAL	793,00	
01	I.R.P.F.		1.712,42
02	COTIZACION DESEMPLEO		51,17
03	FORMACION PROFES.		3,20
11	COTIZAC.REG.GRAL S.S		150,31

C.N.P.		N.I.F.		NÚMERO AFILIACIÓN S.S.		CLASE PERSONAL		CATEGORÍA/PUESTO DE TRABAJO				GRUPO	NIVEL
00/0190521/13		50.700.099 A		420012403156		PERSONAL EVENTUAL		ADJ/ESP AREA				AA1	24
GRUPO TARIFA	%RED. JORNADA	BASE CONT. COMUNES		%CONT. COM.		BASE A.T. DESP. F.P.		%DESEM.	%FORM. PROF.	BASE I.R.P.F.		%I.R.P.F.	
01		3.198,00		4,70		3.198,00		1,60	0,10	5.407,08		31,67	
ATENCIÓN CONTINUADA						JORNADA COMPLEMENTARIA							
FESTIVOS				A.T. CONT. "C"		LUNES a VIERNES		DOMINGOS y FESTIVOS		FESTIVOS ESPECIALES			
NORMAL	ESPECIAL	NOCHES	MOD. 6h	P. FIS.	S. LOC.	P. FIS.	S. LOC.	P. FIS.	S. LOC.	P. FIS.	S. LOC.	CONT. ASIST.	
						18	12	48				20	
CLAVE MÉDICA	TAE	FACTOR C	FACTOR H	ACUM. CUPO	CUPO SDH	DÍAS TRAB.	DÍAS VAC.	DÍAS IT.	DÍAS HLG.	ENTIDAD	SUCURSAL	D.C.	NÚMERO DE CUENTA
0000005100						31				2085	9488	73	*****

Guardías L-J no festivos

- ♦ Física: 5 h CA + 12 h Física diario
- ♦ Localizada: 5 h CA + 12 h Localizada diario

Guardías Viernes

- ♦ Física: 5 h CA + 4 h Fís diario + 8 h Fís festivo
- ♦ Localizada: 5 h CA + 4 h Loc diario + 4 h loc fest

Guardia Sábado

- ◆ Física: 24 h Fís festivo
- ◆ Localizada: 12 h Fís fest + 12h local festivo

Guardia Domingo

- ◆ Física: 17 h Fís festivo + 8 h Fís diario
- ◆ Localizada: 12 h Fís festivo + 4 h loc fest + 8 h loc diario

EJEMPLO

- ◆ Miércoles 3 localizada
- ◆ Jueves 11 física
- ◆ Viernes 19 localizada
- ◆ Sabado 27 física
- ◆ 2 consultas de tarde

- ◆ Miércoles 3 localizada: 5 h CA + 12 h loc diario
- ◆ Jueves 11 física: 5 h CA + 12 h Fis diario
- ◆ Viernes 19 localizada: 5 h CA + 4 h loc diario + 8 h loc festivo
- ◆ Sábado 27 física: 24 h fis festivo
- ◆ 2 Consultas tarde: 10 h CA

- ◆ CA: 25 h
- ◆ Fís diario: 12 h
- ◆ Loc diario: 16 h
- ◆ Fís fest: 24 h
- ◆ Loc fest: 8 h

LUNES a VIERNES		DOMINGOS y FESTIVOS		FESTIVOS ESPECIALES		
P. FIS	S.LOC	FIS	S.LOC	FIS	S.LOC	CONT ASIST
12	16	24	8			25

◆ JORN COMPLEMENTARIA:

$$(12 \times 15,47) + (16 \times 7,73) = 185,64 + 123,68 = \underline{309,32}$$

◆ JOR COMPLT SB-DM-FE:

$$(24 \times 17,30) + (8 \times 8,65) = 415,2 + 69,2 = \underline{484,4}$$

◆ CONT. ASISTENCIAL:

$$25 \times 35,68 = \underline{892}$$

No olvidar

- ♦ Las guardías pueden cambiar de modalidad a las 12 de la noche
- ♦ La guardia del último día de mes, se cobra en dos meses
- ♦ Los festivos especiales
- ♦ El descuento a los propietarios e interinos por ampliación de jornada